

Llega a la Suprema Corte la disputa de los Gertz

ABEL BARAJAS
Y VÍCTOR FUENTES

Luego de un trámite expreso pocas veces visto, por solicitud del Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero, la Corte atrajo los amparos de las dos mujeres a las que denunció penalmente de propiciar, por falta de cuidados, la muerte de su hermano Federico Gertz, en 2015.

Se trata del caso de Laura Morán Servín y su hija Alejandra Guadalupe Cuevas Morán, quienes habían ganado en primera instancia amparos, respectivamente, contra la orden de aprehensión y el auto de formal prisión que enfrentan.

Los amparos ya estaban listados para ser resueltos mañana jueves por el Primer Tribunal Colegiado Penal y, conforme a fuentes judiciales, el proyecto de sentencia confirmaba la protección de la justicia en favor de las quejas.

Pero Gertz se anticipó a la sesión del colegiado y pidió la atracción a la Corte, lo que atrasará varios meses el veredicto final.

Alejandro Gertz hizo esta solicitud por su propio derecho y no como Fiscal, ya que sólo era un particular cuando denunció a las acusadas en 2015.

Como particular, Gertz no estaba legitimado para solicitar a la Corte la atracción del caso, obstáculo que fue superado al hacer suya la petición el Ministro Presidente Arturo Zaldívar.

Mientras tanto, Alejandra Guadalupe Cuevas Morán, de 68 años de edad, continuará presa en el Penal Femenil de Santa Martha Acatitla, lugar donde se encuentra desde hace 13 meses por este juicio.

Y también permanecerá en calidad de evadida de la justicia su madre Laura Morán Servín, la viuda de Federico Gertz, que hoy tiene 94 años de edad.

